

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23244 *Resolución de 10 de noviembre de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 31 de octubre de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 31 de octubre de 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, Sec. II.B, disposición 22727, de fecha 10 de noviembre de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, en el párrafo quinto de la base quinta, página 147349:

Donde dice:

«Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de la persona que ocupe la presidencia, de la persona que ocupe la secretaría y de, al menos, la mitad más una de las personas designadas como vocales.»

Debe decir:

«Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de la persona que ocupe la presidencia, de la persona que ocupe la secretaría y de, al menos, una de las personas designadas como vocales.»

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 2025.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.